

QUINTERO, 27 JUN. 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1991 y sus modificaciones posteriores;

Memorandum N° 464 de fecha 5 de Junio de 2018, Dideco.

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 6 de Junio de 2018.

Decreto Alcaldicio N° 1861 del 27 de Junio de 2018, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**D E C R E T O**

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

**PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2018**

Sub. Ítem Asig. S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		2.000	61.000	59.000
31 02 999 008	PRODESAL Convenio	2.000		25.000	27.000
<b>TOTALES</b>		<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>86.000</b>	<b>86.000</b>

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Dir. Control
  - 3.- Secplan
  - 4.- Dir. Adm. y Finanzas
  - 5.- Secretaría Municipal
- MCP/YGS/MIVP/gmr